



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio sin número de José Gerardo Chávez Sánchez, delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 65890. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio de José Gerardo Chávez Sánchez, delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, mediante el cual designa nuevos delegados; y no ha lugar a acordar de conformidad, en virtud de que el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos únicamente lo faculta, en su carácter de delegado, para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, lo cual no incluye la posibilidad de designar otros delegados, ya que esta facultad corresponde al ejercicio del derecho sustantivo del ente legitimado por conducto de su representante legal. Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz

Luna Ramos quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR